

**CONFERENCIA SOBRE OLORES EN EL MEDIO AMBIENTE
26-27 NOVIEMBRE 2019, SANTIAGO, CHILE**

RESUMEN

NORMA DE EMISIÓN DE OLORES PARA EL SECTOR PORCINO EN CHILE

Jessica Salas

Profesional, Departamento de Ruido, Lumínica y Olores, División de Calidad del Aire,
Ministerio del Medio Ambiente. San Martín 73 Santiago – Chile

Con el objetivo de asegurar la calidad de vida de las personas, el Ministerio del Medio Ambiente inició formalmente la elaboración de la primera norma de olores que tendrá Chile, la que establecerá un límite máximo de olores provenientes de los planteles porcinos. Actualmente el Ministerio se encuentra desarrollando la norma, la que se espera que entre en vigencia el año 2020. El objetivo del presente trabajo es presentar la propuesta regulatoria que incluye, entre otras: límites de emisión máximos permitidos, un Plan de Gestión de Olores y medidas operacionales.

Indicar la preferencia de tipo de presentación

- Comunicación oral

Indicar la sesión en la que los autores proponen presentar su trabajo:

- Sesión I. Formación de olores en el medio ambiente. Legislación, normativa y regulación del olor.